

PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 126 DE 2010

()
“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA FIRMAR ADICION A CONTRATOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2011.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 313 numeral 10 de la Constitución Nacional, la Ley 819 de 2003 y el artículo 27 del Decreto 076 de 2.005 y el acuerdo 020 de 2009 y

CONSIDERANDO:

- a) Que el artículo 8 de la Ley 819 de 2003 enuncia que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, deben ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.
- b) Que el Ministerio de la Protección Social mediante Resolución 2929 de Julio 30 de 2010 asignó recursos del FOSYGA, para garantizar la cofinanciación de la continuidad de la afiliación al Régimen Subsidiado en Salud de 174.067 beneficiarios de subsidios plenos, 607 beneficiarios de subsidios parciales y **1.765 cupos nuevos**, hasta marzo de 2011.
- c) Que se hace necesario garantizar la financiación de la continuidad de la población afiliada al régimen subsidiado hasta el 31 de marzo de 2011, cuyo periodo de contratación finaliza el 31 de diciembre de 2010.
- d) Que en el Presupuesto general del municipio de Bucaramanga – Fondo de Salud de la presente vigencia se cuenta con más del 15% de apropiación del valor total de la solicitud de vigencias futuras para su respectiva aprobación.
- e) Que el monto máximo de vigencias futuras solicitadas, el plazo y las condiciones de las mismas se ajustan a las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio.
- f) Que se hace necesario que el Honorable Concejo Municipal autorice al señor Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias por el año 2011.
- g) Que existe concepto previo y favorable para el otorgamiento de las presentes vigencias futuras ordinarias por parte del CONFIS Municipal.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias hasta por la suma de **DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$12.597.356.420) Mcte.**, de los cuales **\$7,577,510,365**, se atenderán con recursos del balance, de la vigencia 2011 (S.G.P. Ley 715 de la vigencia 2010, ETESA), toda vez que éstos fueron asignados en la presente vigencia para garantizar la continuidad de la afiliación de 174.067 beneficiarios del régimen subsidiado en subsidios plenos y **\$5,019,846,055**, con cargo a las asignaciones presupuéstales de la vigencia 2011 para garantizar la continuidad de la afiliación de 174.067 beneficiarios de subsidios plenos, 607 beneficiarios de subsidios parciales, **1.765 cupos nuevos**. Según las siguientes fuentes de financiación:

FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
RECURSOS DE BALANCE 2010	
SUBSIDIO A LA DEMANDA	
SGP LEY 715 COMPES	6,957,856,227
ETESA	619,654,138
SUB TOTAL RECURSOS DE BALANCE	7,577,510,365
RECURSOS VIGENCIA 2011	
SUBSIDIO A LA DEMANDA	
FOSYGA	4,295,153,539
APORTES DEPARTAMENTO	587,796,036
RECURSOS COMFENALCO SIN SITUACION DE FONDOS	136,896,480
SUB TOTAL 2010	5,019,846,055
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	12,597,356,420

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación. Presentado a consideración del Honorable, Concejo Municipal por

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

Revisó aspectos Técnicos Presupuestales y/o Administrativos

Dr. JAIME ALBERTO PINZON DE MOYA
Secretario de Salud y Ambiente

Dra. LUCY ALEXANDRA GUERRERO
Secretaria de Hacienda

Dr. ALBERTO MARAVEL SERRANO HERNANDEZ
Profesional Especializado-Secretaria de Hacienda.

Reviso Aspectos Jurídicos

Dra. MYRIAN ELIZABETH RIQUELME PASSOW
Jefe Oficina asesora Jurídica

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Concejales:

Me permito presentar a consideración de esta corporación el presente proyecto de acuerdo mediante el cual solicito autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para prorrogar los contratos del régimen subsidiado y de prestación de servicios a la población vinculada del Municipio de Bucaramanga.

Que el valor de los compromisos a suscribir ascenderá a la suma de **DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$12.597.356.420) Mcte.**, de los cuales **\$7,577,510,365** se atenderán con recursos del balance, de la vigencia 2011 (S.G.P. Ley 715 de la vigencia 2010, ETESA), toda vez que éstos fueron asignados en la presente vigencia para garantizar la continuidad de la afiliación de 174.067 beneficiarios del régimen subsidiado en subsidios plenos y **\$5,019,846,055**, con cargo a las asignaciones presupuéstales de la vigencia 2011 para garantizar la continuidad de la afiliación de 174.067 beneficiarios de subsidios plenos, 607 beneficiarios de subsidios parciales, Y 1.765 cupos nuevos del primero de enero al 31 de marzo de 2011, y garantizar el flujo oportuno de recursos del Régimen Subsidiado en Salud. Teniendo en cuenta que el Municipio de Bucaramanga cuenta dentro del presupuesto de la presente vigencia con una apropiación superior del 15% del valor de la solicitud de vigencias futuras para poder prorrogar los contratos de Administración de recursos del régimen Subsidiado, con las EPS-S. Muy respetuosamente me permito enviarle para su estudio y aprobación la propuesta de la referencia para las vigencias futuras ordinarias año 2011.

FERNANDO VARGAS MENDOZA

Alcalde de Bucaramanga

Revisó aspectos Técnicos Presupuestales y/o Administrativos

Dr. JAIME ALBERTO PINZON DE MOYA

Secretario de Salud y Ambiente

Dra. LUCY ALEXANDRA GUERRERO

Secretaria de Hacienda

Dr. ALBERTO MARAVEL SERRANO HERNANDEZ

Profesional Especializado-Secretaria de Hacienda.

Reviso Aspectos Jurídicos

Dra. MYRIAN ELIZABETH RIQUELME PASSOW

Jefe Oficina asesora Jurídica